



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01062-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Se pone de presente al señor **RAFAEL ALBERTO LEGUIZAMÓ PARRA**, que sus peticiones deben ser elevadas a través del profesional del derecho que llegue a constituir, como quiera que, en estos asuntos, no se puede litigar en causa propia.

De otro lado, téngase por **REVOCADO** el poder que le fuera otorgado al Dr. **JUAN MONTAÑA CARO**.

Finalmente, en aras de continuar con el trámite procesal correspondiente, se señala, **el día 31 del mes de OCTUBRE de 2022 a las _2.30 PM, a** fin de celebrar la audiencia prevista en el art. 501 del C.G.P.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 130

HOY: **01 de septiembre de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

